

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “AQUARA AL CUIDADO DEL AGUA. SÚMATE”

1.-Objetivo del concurso.

Este concurso pretende SENSIBILIZAR sobre el uso del agua desde el aspecto de preservación del recurso natural hasta el buen uso del mismo para minimizar impactos en el medio ambiente. Para ello se plantea la realización de un concurso de video de 1 minuto de duración con la temática de cómo los escolares se suman al cuidado del agua mediante un consumo inteligente, es decir un consumo eficiente, ecológico, social y sostenible.

2.-Empresa organizadora

La empresa, AQUARA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U. (En adelante AQUARA), con domicilio social en la C/Comuneros de Castilla, 1, Zaragoza y NIF A66141177, organiza con fines promocionales el concurso “AQUARA AL CUIDADO DEL AGUA. SÚMATE” (en adelante, el “**Concurso**”), de acuerdo con los dispuesto en estas Bases.

3.- Participantes

Dirigido a clases completas de alumnos de 5º y 6º Primaria de los municipios en los que Aquara está presente.

4.-Fecha de inicio y fecha de finalización

A efectos de su inicio se enviará una convocatoria personalizada del certamen a los centros educativos. La fecha de inicio para presentar los videos será el 2 de abril de 2018.

El plazo final de envío de los videos será el 11 de mayo de 2018 y la ceremonia de entrega de premios se celebrará el día 5 de junio en la ciudad o municipio del colegio ganador.

4.-Temáticas:

La temática del certamen girará en torno a la importancia del cuidado del agua. En su actividad diaria, AQUARA cuida del agua en todas las fases del ciclo integral. Desde su captación en pozos, ríos y embalses, su tratamiento y distribución hasta su recolección y tratamiento en depuradoras y finalmente su retorno al medio natural.

El concurso pretende sumar a los escolares y sus centros educativos en la tarea de cuidar del agua mediante un consumo inteligente, es decir un consumo eficiente, ecológico, social y sostenible.

Aquara quiere implicar a los chicos en el cuidado del agua realizando un uso inteligente de la misma. Por este motivo, la empresa ha puesto en marcha su



concurso de vídeos: "AQUARA al cuidado del agua. Súmate". El objeto del certamen es contribuir a la difusión de la cultura del agua además de concienciarlos de la necesidad de cuidar el agua día a día.

En este concurso, el profesor guiará a sus alumnos en la realización de un trabajo en equipo: bajo el lema "AQUARA al cuidado del agua. Súmate". Las posibles temáticas, pueden ser:

- El consumo inteligente de agua es mucho más eficiente:
 - o Ej: ajusta el consumo doméstico (ej sustitución baño por ducha)
- El consumo inteligente de agua es mucho más ecológico:
 - o Ej: ayuda a la preservación de la biodiversidad
 - o Ej: genera menos residuos que el agua embotellada
 - o Ej: El vertido de aceites y toallitas pueden dañar el medio ambiente
- El consumo inteligente de agua es mucho más social
 - o Ej: protege un recurso de todos y para todos. Tres de cada 10 personas no tienen acceso al agua potable
- El consumo inteligente de agua es mucho más sostenible:
 - o Asegura agua para hoy y para mañana. El agua ocupa el 70% del planeta pero únicamente el 2,5% es dulce. De esta, solo es utilizable el 0,03%.
 - o Ayuda a superar los periodos de sequía. En 2017 la reserva de los embalses se llegó a reducir un 34% sobre la media de la última década.

Cómo tiene que ser el video:

El video debe ajustarse a la temática descrita.

El video debe ser original y no puede haber ganado o recibido mención en otros concursos.

El video debe durar 1 minuto como máximo.

El video puede ser en color o en blanco y negro.

Resolución: 1280x720p aunque la ideal es 1920x1080.

El video puede ser tipo ilustración, con materiales tipo plastilina o con juguetes (muñecos, tipo playmobil etc.), o personas reales, siempre que no aparezcan reconocibles los actores del vídeo (no primeros planos, ni identificación de los personajes reales).

El retoque digital está permitido, siempre y cuando no altere la esencia de la imagen por medio de su manipulación.

No se aceptarán videos con marcas de agua u otro tipo de indicaciones sobreimpresas. En los videos no podrán aparecer imágenes de botellas de agua comerciales u otro elemento que no provenga del agua natural o de grifo.

La empresa se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los trabajos de los finalistas.



5.-Presentación y condiciones

Una vez realizado el vídeo se deberá enviar por el profesor del colegio mediante un mensaje de correo electrónico a la **dirección** Marketing_Aquara@aquara.es con el asunto:

AQUARA al cuidado del agua. Súmate, y el siguiente contenido:

1: Asunto: AQUARA al cuidado del agua. Súmate

2.- Datos del colegio

- Nombre del colegio
- Curso
- Dirección
- Teléfono
- Nombre y apellidos del profesor
- Correo electrónico del profesor
- Teléfono de contacto del profesor
- DNI del profesor

Opciones de envío por peso:

- Si vas a usar Dropbox o Google Drive, manda el enlace del vídeo que previamente has compartido en Dropbox o Google Drive.
- Si vas a usar WeTransfer, debes enviarnos el video a través de WeTransfer poniendo en el correo del destinatario Marketing_Aquara@aquara.es

3: Contenido a envía:

- **Título** del video + los **hashtags** del vídeo **#CuidadelAgua #AquaraSúmate**
- Breve descripción del video (máximo 30 palabras).

Si se va a presentar más de un video se puede hacer en el mismo correo electrónico, incluyendo máximo 3 videos, y en cada video se deberá indicar su título y su explicación.

Una vez enviadas, los participantes aceptan que se publiquen o se utilicen para la difusión en redes sociales, publicaciones corporativas, etc.

Prohibiciones o no buen uso del vídeo

No se aceptarán video con marcas de agua u otro tipo de indicaciones sobreimpresas. No se permitirán trabajos cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. La organización no se responsabilizará por el contenido de los trabajos y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Aquara no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento del mismo. Por la simple participación del colegio, se entiende que la institución tiene todas las autorizaciones necesarias de los padres o tutores de los menores participantes.

El colegio participante garantiza disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, sonidos y textos incluidos en los trabajos eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos. En consecuencia, los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y por lo tanto, entre otros compromisos, se obligan a (i) no plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros; (ii) no usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado (iii) a no reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.

6.- Ganadores y Premios

Una vez recibidos todos los videos, el día 11 de Mayo AQUARA subirá a Youtube los videos que cumplan las condiciones de las presentes bases. Los dos videos ganadores serán aquellos que el día 25 de mayo a las 0:00 h tengan más likes en youtube.

Los dos videos ganadores se premiarán con:

- Primer premio con un iPad
- Segundo premio con un e-book

Los premios se destinarán al colegio para fomentar el uso de la tecnología en el ámbito educativo.

Únicamente se premiará un solo video por colegio.

Los ganadores serán avisados por el mismo medio por el que participaron en el concurso. Si se evidenciase que cualquier participante no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula, y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

Aquara podrá realizar fotografías de la entrega de premios y publicarlas sin coste a través de sus canales de comunicación en todo el mundo, y, por el plazo de cinco (5) años. Aquara cuidará en todo momento salvaguardar el respeto de imagen de los menores, evitando primeros planos y la identificación personal de los mismos. Si el padre o tutor de un menor no tuviera interés en que el menor apareciese en las fotografías de los ganadores deberá advertirlo expresamente.

Asimismo, con la aceptación de las Bases se autoriza a Aquara el poder ceder a terceros, tales como redes sociales y otros medios digitales, las fotografías y/o vídeos o cualquier otro material gráfico de los ganadores, así como a publicarlas en la web de Aquara o cualquier otra publicación, sin que esto suponga ningún derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

La participación en un Concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las que se difunden.

7.-Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas Bases consiente que sus datos personales que facilite para participar en el Concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, serán incorporados a un fichero, del cual es responsable Aquona. En ningún caso se utilizarán estos datos para enviar comunicaciones comerciales, publicidad o información ajena al propio concurso

Aquara garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por correo postal, adjuntando copia del DNI, dirigido a: C/Comuneros de Castilla, 1, 50002 Zaragoza.

8.-Legislación aplicable y jurisdicción

La ley aplicable al presente Concurso será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Aquara y los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.